

Misión, Visión, Objetivos Institucionales y Valores de la Dependencia

MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una coordinación que diseña e integra la política de planeación y ordenamiento equilibrado del territorio de Zapopan para mejorar la calidad de vida; con perspectiva hacia una ciudad cercana, compacta, conectada y equitativa, que logre que sus habitantes tengan espacios públicos dignos y accesibles, con alternativas de movilidad sustentables, con la aplicación de políticas ambientales, de protección animal y urbanas con enfoque sostenible. Generando infraestructura con participación ciudadana que permita la apropiación y cuidado de obras.

VISIÓN INSTITUCIONAL 2024

Ser una coordinación con visión metropolitana, que logre la armonización y dirección de todas las acciones de movilidad, autoridad del espacio público, ordenamiento del territorio, medio ambiente, protección animal y obra pública encaminadas hacia la ciudad cercana, compacta, conectada y equitativa bajo un eje articulador de política urbana sostenible y resiliente.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Derivado de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización durante el periodo institucional 2021 – 2024, se llevó a cabo un análisis por parte de cada dependencia municipal, permitiendo plasmar e identificar cada uno de los objetivos institucionales que se tendrán que priorizar al momento de desarrollar las acciones operativas de cada una de las direcciones adscritas a esta dependencia municipal, estos objetivos institucionales se definieron de la siguiente manera:

10. Integrar a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, las áreas destinadas al ordenamiento y gestión del territorio del Municipio, con criterios de sustentabilidad, responsable de disponer de los elementos de política ambiental como herramientas y referentes para el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados para vivir con calidad; encargada de la distribución de la inversión pública en todas las demarcaciones de la ciudad, dando prioridad a las que permitan reducir brechas sociales, eliminando los privilegios y fomentando la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y

económico; integrando la infraestructura y los servicios del Municipio.

10.1 Controlar el ordenamiento territorial del Municipio de manera estratégica e innovadora mediante la autorización de las acciones de urbanización, así como elaborar y hacer cumplir la Planeación, Programación, Normatividad y Viabilidad del Desarrollo Urbano ordenado del Municipio, lo que de ello se derive y haya sido aprobado por el Ayuntamiento; Así como revisar y actualizar periódicamente los programas y planes de desarrollo urbano, procurando que sean congruentes con los niveles superiores de planeación, en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del municipio y que propicien el desarrollo ordenado del territorio y la ciudad, acorde a los principios de ciudad compacta, segura y con criterios de seguridad, sustentabilidad y sostenibilidad, para los próximos 30 años, en pleno respeto al vocacionamiento territorial, orientando la distribución de la población y las actividades económicas, y garantizando los recursos naturales a futuro; así como mantener la identidad del municipio de través de la preservación y revitalización del patrimonio cultural edificado del Municipio.

10.2 Ejecutar las acciones relativas a la planeación, presupuesto, desarrollo y control de obra y de los servicios relacionados con las mismas, con recursos municipales, estatales y federales, realizándola en forma eficaz y eficiente para contribuir al mejoramiento del entorno urbano, así como autorizar las licencias y permisos de construcción de particulares conforme a las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, Reglamentación Municipal, así como al Reglamento Estatal de Zonificación.

10.3 Regular, gestionar, dictaminar y vigilar el espacio público en lo referente a la movilidad y el tránsito dentro del territorio del Municipio para tender a volverlo más sostenible, a través de sus unidades especializadas, proyectos de educación y cultura de la movilidad y la vinculación y coordinación con Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil e Iniciativa Privada, otorgando el derecho de preferencia a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, peatones en general; ciclistas y usuarios del transporte público; así como aumentar la cultura de respeto, la educación y seguridad vial de los ciudadanos de Zapopan mediante cursos, capacitaciones y campañas en materia de movilidad sustentable. Lo anterior en todo momento apegado a la legislación vigente en la materia.

10.4 Prevenir y reducir los daños ambientales que pueden ser provocados por las actividades humanas y que repercuten de manera negativa en el bienestar y la salud de las personas, respetando la integridad funcional de los ecosistemas, preservando la variedad de entornos en el municipio y defendiendo el derecho fundamental de todo ser humano a gozar de un ambiente sano, a través de la implementación de medidas de protección coordinadas tendientes a la restauración del ambiente, prevención de su deterioro, afectación o modificación adversa y que eviten la dispersión de contaminantes y controlen su generación, promoviendo la participación ciudadana y generando un cambio de conducta en las personas a fin de que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental, logrando así los tres ejes de la sustentabilidad en beneficio de esta y de las futuras generaciones, en el ejercicio de las atribuciones con las que cuenta esta Dirección.

10.5 Dirigir, coordinar, supervisar, administrar y gestionar las actividades de la Coordinación General, y anticipar las necesidades futuras del Municipio en referencia a la Unidad Operativa de Inspección y Prevención, Salud Animal (CISAZ), UMA Villa Fantasía, así como sentar las bases de crecimiento de las áreas operativas, de manera que sean cubiertas las necesidades para garantizar la calidad en el servicio, procurando como primer objetivo que la salud pública impere en un clima de bienestar animal, salvaguardando la calidad de vida de la ciudadanía.

10.6 Fortalecer e impulsar la Gobernanza y Desarrollo Municipal a través de la coordinación de los esfuerzos del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, el Comité de Infraestructura Social, y Órganos Auxiliares, que forman parte del sistema de Planeación Participativa, incentivando la participación social conformando, coordinando y participando en los distintos órganos que señala el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, Jalisco, además de fungir como enlace de participación social ante la delegación estatal de la Secretaría de Bienestar. Lo anterior, fomentando la participación de la ciudadanía, a efecto de que coadyuve en la planeación integral y estratégica del desarrollo del municipio para disminuir el rezago social, la brecha de desigualdad y la pobreza.

10.7 La Dirección de Permisos y Licencias de Construcción del Municipio es la encargada de revisar y autorizar las obras de construcción, remodelación,

demolición, movimiento de tierras, excavación, reparación, restauración o conservación, que se ejecute en propiedad pública, social o privada e instalación de la infraestructura en vía pública por particulares; así como la gestión de los permisos de infraestructura y equipamiento que se llevan a cabo por los entes de gobierno en sus tres niveles, se ejecuten acorde a los usos, edificabilidad, accesibilidad y aspectos técnicos aprobados para las respectivas construcciones dentro de los ordenamientos y lineamientos jurídicos que rigen el desarrollo inmobiliario y territorial del Municipio de Zapopan.

Esto, aunado al apoyo de otras dependencias municipales, con el fin de priorizar que los desarrollos propuestos contengan un enfoque que se ajuste a las políticas públicas nacionales, estatales y municipales de redensificación territorial y mejoramiento del entorno urbano en el que se combinen de manera armónica el desarrollo inmobiliario en todas sus categorías con vías de acceso universal y de movilidad inclusiva.

Así entonces, esta Dirección como encargada de la expedición de las autorizaciones de los permisos requeridos, para la realización de cualquier tipo de construcción que se realice en el territorio de Zapopan, tiene como propósito fundamental controlar que el desarrollo propuesto para su ejecución sea acorde con los dictámenes autorizados para el desarrollo territorial, así como velar por la seguridad tanto personal como económica de los habitantes y visitantes del Municipio de Zapopan, Jalisco.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidoras públicos de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, son:

Cooperación

Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Honestidad

Las personas servidoras públicas se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas.

Vocación de Servicio

Las personas servidoras públicas desempeñan sus actividades de manera diligente y responsable, involucrándose para hacer mejor su trabajo, son más productivas y contribuyen de una manera óptima y activa al desarrollo de las tareas relativas a su empleo, en beneficio de la sociedad.

Respeto

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, otorgan un trato digno y cordial a las personas en general, a sus compañeros y compañeras de trabajo, a sus superiores y al personal a su cargo, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y [a aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.